|  |
| --- |
| Instituto Tecnológico Superior Zacatecas NorteSubdirección de Posgrado e InvestigaciónAnálisis SWOT y Plan de Acción  |
|  |  | Propuesta para revisión del Director AcadémicoCobertura: Enero-Junio 2022Revisión 1: 25 de Enero del 2022 |

*Organización del documento*

[Organización del puesto 2](#_Toc94005050)

[Misión 8](#_Toc94005051)

[Visión 8](#_Toc94005052)

[Del Contrato Colectivo de Trabajo 8](#_Toc94005053)

[Análisis SWOT 13](#_Toc94005054)

[Plan de acción 15](#_Toc94005055)

[Atacar 15](#_Toc94005056)

[Movilizar 16](#_Toc94005057)

[Reforzar 16](#_Toc94005058)

[Agenda de Actividades 17](#_Toc94005059)

# Organización del puesto

|  |
| --- |
| Nombre del Puesto: Subdirección de Posgrado e Investigación |
| Ámbito de operación: | Directivo |
| Jefe inmediato: | Director Académico |
| Escolaridad: | Título Profesional a nivel posgrado de alguna del perfil ofrecido por el Instituto Tecnológico o en áreas afines |
| Subordinados: | Departamento de Posgrado e Investigación |
| Nacionalidad: | Mexicana |
| Conocimientos: | En administración general, ciencias de la educación, tecnología industrial, sistema de educación superior, investigación científica y educativa |
| Aspectos personales: | Sentido de responsabilidad, capacidad de análisis y síntesis.Capacidad para dirigir y controlar personal, capacidad en la toma de decisiones, habilidad para resolver situaciones conflictivas, facilidad de expresión oral y escrita, disposición para restablecer y mantener buenas relaciones, espíritu de apoyo y colaboración. |
| Comunicación interna: | Áreas académico-administrativas del Instituto |
| Comunicación externa: | Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal. Personas físicas y morales del Sector Privado, otras instituciones de educación superior, centros de investigación y áreas correspondientes de la DGEST. |
| Propósito del puesto: | Planear, organizar, dirigir y controlar programas de posgrado e investigación institucional, y proporcionar alternativas factibles bajo una visión innovadora, con impacto en el ámbito interno, nacional e internacional. |
| Funciones específicas del puesto en materia de planeación: | * Proporcionar en los términos y plazos establecidos de la información y documentación que le sean requeridas por instancias superiores
* Participar en la integración de la estadística básica y sistemas de información del Instituto
* Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la Subdirección y presentarlos a la Dirección Académica. Una vez autorizado, entregarlo a la Subdirección de Planeación para lo conducente.
 |
| En materia de organización escolar | * Proponer la celebración de convenios y bases de colaboración académica y tecnología con empresas, instituciones y organismos de la comunidad, en el país y extranjero, que permitan desarrollar o mejorar los programas sustantivos de investigación y posgrado del Instituto.
* Planear el proceso, integración y seguimiento hasta su autorización en las instancias correspondientes de programas de posgrado que consoliden la oferta educativa del Instituto
* Participar con las instancias correspondientes en la definición de los perfiles del personal académico y de investigación, así como en la definición de los Programas de Formación Académica e Investigación
* Elaboración de propuestas de programas de investigación y presentarlas al Director Académico para su aprobación
* Planear el desarrollo de los programas y proyectos de investigación educativa, científica y tecnológica que se lleven a cabo en el Instituto Tecnológico de conformidad con las normas y lineamientos establecidos
* Proponer a la Dirección Académica nuevos proyectos de investigación o actualización de los existentes
* Planear los procesos de creación, desarrollo, transferencia y uso de la tecnología institucional y sector productivo
* Establecer estrategias en materia de tecnología congruentes con los planes institucionales
* Elaborar las políticas de operación para la creación, y operación de la tecnología.
* Proponer a la Dirección Académica nuevas fuentes de financiamiento que apoyen el desarrollo de los programas y proyectos de Investigación y Posgrado
* Informar periódicamente de los avances de los proyectos de investigación
* Coordinar y evaluar la integración y documentación de los protocolos de los proyectos de investigación para su autorización
* Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del sistema integral de archivo de acuerdo a la normatividad en la materia
* Impulsar el desarrollo de proyectos estratégicos según las prioridades institucionales y nacionales. Preparar el presupuesto anual de investigación, así como políticas de los procesos de investigación en la Institución
* Proponer objetivos, metas y actividades relacionadas con la investigación, al Director Académico para la integración del programa operativo anual del Instituto Tecnológico; Comunica los planes estratégicos a los investigadores.
* Convocar a los integrantes del Comité Institucional de Posgrado e Investigación y a los investigadores responsables de los Cuerpos Académicos (CA), y/o líneas de investigación del Instituto.
* Revisa los intereses de cada grupo de investigación del Instituto; Participar como integrante del Consejo Técnico Consultivo;
* Propone en base a los intereses e los investigadores, así como necesidades institucionales el plan estratégico de mediano y largo plazo para el desarrollo de la investigación;
* Entrega, revisa y discute con los organismos de dirección los planes desarrollados
* Establece los planes para el desarrollo de investigación.
 |
| En materia académica: | * Coordinar la realización, diseño y modificación de los planes y programas de estudio, procedimiento de evaluación curricular y en los programas de formación docente de posgrado y supervisar su cumplimiento
* Coordinar el trámite, las solicitudes de titulación de posgrado, que presenten los estudiantes del Instituto, así como la integración de los expedientes correspondientes.
* Coordinar y dar seguimiento a reuniones con los responsables de las actividades.
* Coordinar y evaluar las actividades de seguimiento de planes, programas y proyectos.
 |
| En Materia de Administración de Recursos Financieros | * Solicitar al Director General viáticos y pasajes para el personal de la Subdirección de Posgrado e Investigación cuando éstos sean requeridos, de conformidad con los procedimientos correspondientes
* Presentar al Departamento de Recursos Financieros la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignado al personal de la Subdirección, de acuerdo con los procedimientos establecidos
 |
| En materia de Administración de Recursos materiales y servicios | * Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento a su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos
* Proponer a la Subdirección de Servicios Administrativos la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requiera en las áreas de la Subdirección
* Otorgar el visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito a la Subdirección de Posgrado e Investigación
 |
| Gestión de Calidad | * Participar en las reuniones de revisión del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2008, el Sistema de Equidad de Género basado en el Modelo MEG:2003, y el Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma ISO 14001:2004, así como, elaborar las acciones correctivas y propuestas que propicien una mejora continua de las actividades a su cargo.
 |

|  |
| --- |
| Nombre del Puesto: Departamento de Posgrado e Investigación |
| Área de adscripción: | Subdirección de Posgrado e Investigación |
| Ámbito: | Directivo |
| Escolaridad: | Título profesional a nivel Posgrado de alguna de las carreras ofrecidas por el Instituto Tecnológico o áreas afines. |
| Nacionalidad: | Mexicana |
| Conocimientos: | Administración general, habilidades de pensamiento, planeación educativa, metodología de la investigación, diseño y evaluación curricular, comunicación educativa, teoría y práctica de grupos de aprendizaje, teoría del conocimiento y orientación educativa, manejo de software ofimático. |
| Aspectos Personales: | Sentido de responsabilidad, iniciativa, madurez de criterio, capacidad para dirigir y controlar personal, capacidad para resolver situaciones conflictivas, facilidad de expresión oral y escrita, capacidad para relacionarse y habilidad para trabajar en equipo. |
| Comunicación interna: | Jefes de División, Jefe de Departamento de Ciencias Básicas, estudiantes, investigadores, docentes. |
| Comunicación externa: | Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal. Personas Físicas y Morales del Sector Privado, Egresados de IES en general. |
| Propósito del puesto: | Coordinar la aplicación de programas de posgrado e investigación institucional que se imparten en el ITS, así como el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación con el sector productivo derivados de los programas mencionados. |
| Funciones específicas del puesto en materia de planeación: | * Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridos por instancias superiores.
* Participar en la integración de la estadística básica y sistemas de información del ITS.
* Elaborar el Programa Operativo Anual del Departamento y presentar a la Subdirección de Vinculación para lo conducente
* Elaborar estudios para la detección de necesidades de gestión tecnológica y vinculación con el sector productivo
 |
| En materia de Organización Escolar: | * Coordinar la celebración de convenios y bases de colaboración académica y tecnología con empresas, instituciones y organismos de la comunidad, en el país y extranjero, que permitan desarrollar o mejorar los programas sustantivos de investigación y posgrado del ITS.
* Coordinar el proceso, integración y seguimiento hasta su autorización en las instancias correspondientes de programas de posgrado que consoliden la oferta educativa del ITS.
* Participar con las instancias correspondientes en la definición de los perfiles del personal académico y de investigación, así como en la definición de los Programas de Formación Académica e Investigación
* Coordinar la elaboración de propuestas de programas de investigación y presentarlas al Director del ITS para su aprobación
* Dirigir y controlar el desarrollo de los programas y proyectos de investigación educativa, científica y tecnológica que se lleven a cabo en el ITS de conformidad con las normas y lineamientos establecidos
* Coordinar los sistemas de seguimiento y evaluación de proyectos de investigación y posgrado.
* Coordinar los procesos de creación, desarrollo, transferencia y uso de la tecnología institucional y sector productivo
* Desarrollar las políticas e operación para la creación, uso y operación de la tecnología.
* Informar periódicamente de los avances de los proyectos de investigación
* Integrar y documentar los protocolos de los proyectos de investigación para su autorización
* Administrar, controlar y coordinar la operación del centro de investigación a cargo. Participar como integrante del Consejo Técnico Consultivo.
* Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del sistema integral de archivo de acuerdo a la normatividad en materia
* Verificar que se lleven a cabo las acciones correctivas que hayan surgido de las auditorías practicadas y que esas acciones resuelvan efectivamente los problemas de calidad detectados.
* Fungir como impulsor de la mejora continua a través del Sistema de Calidad Institucional.
 |
| En materia académica: | * Tramitar y dar seguimiento a las solicitudes de titulación de posgrado, que presente los estudiantes del ITS.
* Documentar los avances de cada proyecto, plan y programa que se realizan en los posgrados que ofrece el ITS
* Convocar reuniones con los responsables de las actividades de posgrado
 |
| En materia de vinculación: | * Promover, establecer y mantener vínculos institucionales con entidades externas que apoyen y financien la investigación
* Asistir a reuniones convocadas por las entidades externas
* Promover la participación de investigadores en foros, congresos y actividades de intercambio de conocimiento
 |
| En materia de administración de recursos financieros: | * Elaborar la documentación comprobatoria del presupuesto ejercido de servicios personales del ITS.
* Gestionar viáticos y pasajes para el personal de Jefatura de Posgrado e Investigación cuando estos sean requeridos, de conformidad con los procedimientos establecidos. Presentar al Departamento de Recursos Financieros la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignado al personal de la Jefatura, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
 |

# Misión

Fomentar la formación de profesionistas dentro de la cultura de la investigación científica y del posgrado, que coadyuven a la solución de problemas sociales a partir de propuestas de calidad, estimulando la vinculación académica y la innovación entre los diferentes sectores sociales, productivos y académicos de la sociedad.

# Visión

Incidir en la calidad de la formación de estudiantes e investigadores a partir de la vinculación, producción académica y valores sociales para la solución de los problemas del sector productivo y social.

Auditoría externa

PRODEP

Auditoría interna

Contrato Colectivo, Evaluación departamental

Objetivos a largo plazo

Generar, evaluar y seleccionar estrategias.

Plan de acción

|  |
| --- |
| Del Contrato Colectivo de Trabajo |
|  | Clausula 91. Las funciones del personal académico del Instituto son:1. Impartir educación para formar profesionales con apego a los planes y programas de estudio aprobados por la Secretaría de Educación Pública;
2. ***Organizar y realizar investigaciones sobre problemas de interés local, regional y nacional;***
3. ***Desarrollar actividades orientadas a extender los beneficios de la ciencia, la tecnología y la cultura;***
4. ***Desarrollar actividades orientadas a la vinculación con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico de la comunidad;***
5. Participar en la ejecución de las actividades mencionadas y demás que las autoridades del Instituto les encomienden, con base al servicio que se preste a las necesidades del mismo y los objetivos del decreto de creación, las demás que se establezcan en las disposiciones reglamentarias correspondientes.
 |
|  | Clausula 93. Son derechos del personal académico:1. ***Participar en los concursos de oposición abiertos o cerrados que sean convocados por el Instituto;***
2. ***Participar en los programas de estímulos al desempeño docente, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por el Instituto en los lineamientos correspondientes;***
3. Ser miembro de las comisiones y de los jurados de oposición, cuando así se le convoque;
4. Ser designado para cubrir vacantes temporales menores a seis meses;
5. Recibir el crédito correspondiente por su participación en trabajos docentes individuales o colectivos;
6. Percibir las regalías correspondientes por concepto de derechos de autor sobre libros y material didáctico que sean publicados por el Instituto, por registro de patentes y otros servicios;
7. Contar con el material necesario para el cumplimiento de sus labores.
8. Ser notificado por escrito de las resoluciones que afecten su carga académica en el Instituto;
9. Optar por la promoción dentro del Instituto cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente capitulo y de acuerdo a las necesidades del servicio y a la disponibilidad presupuestal del Instituto; y
10. Los demás que se deriven del presente Contrato y de la normatividad que rige al Instituto.
 |
|  | CLAUSULA 109. Son obligaciones del personal académico: 1. ***Asistir con puntualidad al desempeño de sus funciones y cumplir con las disposiciones que se dicten para comprobarla***;
2. Desempeñar sus funciones en el lugar que así se le indique;
3. Desempeñar sus funciones con la calidad y profesionalismo que se requiera;
4. Comportarse con la discreción debida en el desempeño de su cargo dentro de las instalaciones
5. Observar buena conducta en el desarrollo de sus actividades y/o funciones, manteniendo respeto a los alumnos, sus compañeros, sus superiores y en su caso, al público en general.
6. ***Aplicar evaluaciones de acuerdo al calendario oficial y modelo académico del Instituto y remitir la documentación respectiva dentro de los plazos que le sean fijados por las autoridades del mismo, y demás que se contengan en el Estatuto escolar aprobado por las autoridades competentes;***
7. ***Participar en los programas de formación y actualización que el Instituto establezca;***
8. Diseñar y presentar al inicio del semestre la programación de las funciones y/o actividades académicas, que le sean encomendadas, cumplirlas en su totalidad y adjuntar relación de bibliografía y material correspondiente;
9. ***Dar crédito al Instituto en las publicaciones donde aparezcan resultados de trabajos realizados en éste, o en comisiones encomendadas previa autorización;***
10. ***Contribuir a la integración de la estructura del Instituto, a la consecución de los objetivos institucionales, a asegurar la calidad académica y a velar por el prestigio y el fortalecimiento de las funciones de docencia, investigación, vinculación y extensión;***
11. Formar parte de comisiones y jurados de exámenes, y remitir oportunamente la documentación respectiva;
12. Procurar la armonía en las unidades orgánicas del Instituto, entre éstas y las autoridades del mismo;
13. Comunicar oportunamente a sus superiores cualquier irregularidad que observe o tenga conocimiento en el servicio;
14. ***Realizar proyectos de investigación científica o tecnológica para el fortalecimiento de las funciones sustantivas académicas, siempre que le sean asignadas horas- semana-mes para tal efecto;***
15. Abstenerse de divulgar información que afecte al Instituto o a los miembros de éste; XVI. Informar a sus alumnos el primer día de clase, el programa de la materia, el sistema y rasgos de evaluación, calendarización de exámenes, así como la bibliografía básica y complementaria a utilizar durante el semestre;
16. Ser el principal vínculo de comunicación entre las disposiciones del Instituto con los alumnos;
17. Abstenerse de Ingresar al Instituto o a cualquier actividad o comisión inherente al mismo en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga enervante, o narcótica, salvo que exista prescripción médica. Antes de iniciar su servicio el trabajador deberá poner el hecho en conocimiento del Instituto y presentarle la prescripción suscrita por el médico; asimismo abstenerse de consumir bebidas embriagantes dentro del mismo, y XIX. Las demás obligaciones que establezca su categoría, y que por necesidades del servicio requiera el Instituto y la que se contemplen en las disposiciones legales vigentes en el mismo, así como las señaladas en la Ley Federal del Trabajo.
 |
|  |  CLAUSULA 127. ***Los profesores de carrera de enseñanza superior*** podrán ser categorizados con los siguientes niveles: 1. Medio tiempo, con carga académica de 20 Horas
2. Tres cuartos de tiempo, con carga académica de 30 Horas;
3. Tiempo completo, con carga académica de 40 Horas.
 |
|  | CLAUSULA129. ***Para los profesores de carrera de enseñanza superior*** existirán dos categorías, Asociado y Titular, correspondiendo para cada una de ellas los niveles “A”, “B” y “C”:CLAUSULA130.Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo a este contrato, deberán participar conforme a su categoría y programa de trabajo, en las siguientes actividades:1. La elaboración de planes y programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje;
2. La organización y realización de actividades de actualización y superación académica;
3. El diseño y/o producción de material didáctico, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, antologías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación y los apoyos de información que se consideren necesarios;
4. Impartir asesorías académicas a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión;
5. ***La realización y apoyo a los trabajos específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas académicos, de los cuales será directamente responsable***; y
6. Aquellas otras actividades sustantivas de educación superior, y las que las autoridades del Instituto le encomienden.
 |
|  | CLAUSULA131. Para ser promovido como profesor de carrera de enseñanza superior Asociado “A” se requiere.1. Haber obtenido el titulo de licenciatura, expedido por una Institución de Educación Superior, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso o promoción; y
2. Tener seis años de experiencia profesional y contar con dos años de experiencia académica en el tipo superior, habiendo aprobado o acreditado la participación en cursos de superación o actualización académica;
3. Tener un año de labores como profesor de asignatura de enseñanza superior nivel “B”
4. Resultar seleccionado en el concurso de oposición respectivo de acuerdo a las necesidades académicas
5. No haber incumplido ninguna de las obligaciones señaladas en la cláusula 107 de este contrato. Para la aplicación de esta cláusula se estará a la clasificación y sanciones que para tal efecto establezca el reglamento interior de trabajo.

No tiene investigacion |
|  | CLAUSULA132. Para ser promovido como profesor de carrera de enseñanza superior Asociado “B”, se requiere:1. ***Ser candidato al grado de maestro*** de una Institución de Educación Superior reconocida oficialmente o haber realizado alguna especialización con duración mínima de diez meses en una Institución de Educación Superior o haber obtenido el titulo de licenciatura, expedido por una Institución de Educación Superior, por lo menos con tres años de anterioridad a su ingreso o promoción;
2. ***Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior asociado “A” habiendo participado en cualesquiera de las siguientes actividades***; asesoría a estudiantes y pasantes, asesoría en proyectos de extensión, estadías técnicas, ***publicaciones técnico-científicas***, ***tesis***, monografías, material didáctico u otros apoyos académicos relacionados con su especialidad, como impartición de cursos de titulación, cursos a la industria, cursos a personal incorporado al modelo de Educación Superior, dictado de conferencias, sinodal por lo menos 3 exámenes profesionales; ***o tener ocho años de experiencia profesional***, habiendo desempeñado labores relacionadas con su profesión; y contar con dos años de experiencia académica en el nivel superior, habiendo aprobado o acreditado la participación en cursos de superación o actualización académica.
3. Resultar seleccionado en el concurso de oposición respectivo de acuerdo a las necesidades académicas.
4. No haber incumplido ninguna de las obligaciones señaladas en la cláusula 107 de este contrato. Para la aplicación de esta cláusula se estará a la clasificación y sanciones que para tal efecto establezca el reglamento interior de trabajo.
 |
|  | CLAUSULA133. Para ser promovido o contratado como profesor de carrera de enseñanza superior Asociado “C” se requiere:1. ***Haber obtenido el grado de maestro en una Institución de Educación Superior o haber obtenido el título de licenciatura, expedido por una Institución de Educación Superior, por lo menos con seis años de anterioridad a su ingreso o promoción;***
2. Contar con un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior asociado “B” ***habiendo participado en cualesquiera de las siguientes actividades***; asesoría a estudiantes y pasantes, asesoría en proyectos de extensión, estadías técnicas, elaboración de apuntes, ***publicaciones técnico-científicas***, tesis, monografías, material didáctico u otros apoyos académicos relacionados con su especialidad, como impartición de cursos de titulación, cursos a la industria, cursos al personal incorporado al modelo de Educación Superior, dictado de conferencias, sinodal en por lo menos tres exámenes profesionales, participación como ponentes en simposium, mesas redondas o seminarios con documentos que acrediten su participación o tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión; y contar con dos años de experiencia académica en el nivel superior, habiendo aprobado o acreditado la participación en cursos de superación o actualización académica
3. Resultar seleccionado en el concurso de oposición respectivo de acuerdo a las necesidades académicas;
4. No haber incumplido ninguna de las obligaciones señaladas en la cláusula 107 de este contrato. Para la aplicación de esta cláusula se estará a la clasificación y sanciones que para tal efecto establezca el reglamento interior de trabajo.
 |
|  | CLAUSULA134. Para ser promovido a Profesor de Carrera de enseñanza Superior Titular “A” se requiere:1. ***Ser candidato al grado de doctor*** en una Institución de Educación Superior ***o haber obtenido el grado de maestro***, expedido por una Institución de Educación Superior por lo menos con dos años de anterioridad o haber obtenido el titulo de licenciatura, expedido por una Institución de Educación Superior por los menos con ocho años de anterioridad a su ingreso o promoción;
2. Tener un año de labores como profesor de carrera de Enseñanza Superior Asociado “C”, ***haber impartido cátedra en el nivel superior o de postgrado***, ***contando con publicaciones técnico-científicas*** ***y habiendo realizado investigaciones*** o tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior asociado “C”, haber realizado por lo menos tres de las siguientes actividades: elaboración de apuntes de prototipos de manual de prácticas, impartición de cursos al personal incorporado al modelo de Educación Superior, cursos de titulación, cursos a la industria, asesoramiento de tesis, estadía técnica, dictado de conferencias***, participación como ponente en simposium, mesas redondas, seminarios, congresos o convenciones***, con documentos que acrediten la misma o tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión; y contar con cuatro años de experiencia académica en el nivel superior, habiendo aprobado o acreditado la participación en cursos de superación o actualización académica.
3. Resultar seleccionado en el concurso de oposición respectivo de acuerdo a las necesidades académicas
4. No haber incumplido ninguna de las obligaciones señaladas en la cláusula 107 de este contrato. Para la aplicación de esta cláusula se estará a la clasificación y sanciones que para tal efecto establezca el reglamento interior de trabajo.
 |
|  | CLAUSULA135. Para ser promovido a Profesor de Carrera de enseñanza Superior Titular “B” se requiere: 1. Ser candidato al grado de doctor en una Institución de Educación Superior o haber obtenido el grado de maestro, expedido por una Institución de Educación Superior por lo menos con dos años de anterioridad o haber obtenido el titulo de licenciatura, expedido por una Institución de Educación Superior por los menos con ocho años de anterioridad a su ingreso o promoción;
2. Tener un año de labores como profesor de carrera de Enseñanza Superior Asociado “C”, haber impartido cátedra en el nivel superior o de postgrado, contando con publicaciones técnico-científicas y habiendo realizado investigaciones o tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior asociado “C”, haber realizado por lo menos tres de las siguientes actividades: elaboración de apuntes de prototipos de manual de prácticas, impartición de cursos al personal incorporado al modelo de Educación Superior, cursos de titulación, cursos a la industria, asesoramiento de tesis, estadía técnica, dictado de conferencias, participación como ponente en simposium, mesas redondas, seminarios, congresos o convenciones, con documentos que acrediten la misma o tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión; y contar con cuatro años de experiencia académica en el nivel superior, habiendo aprobado o acreditado la participación en cursos de superación o actualización académica.
3. Resultar seleccionado en el concurso de oposición respectivo de acuerdo a las necesidades académicas.
4. No haber incumplido ninguna de las obligaciones señaladas en la cláusula 107 de este contrato. Para la aplicación de esta cláusula se estará a la clasificación y sanciones que para tal efecto establezca el reglamento interior de trabajo.
 |
|  | CLAUSULA136. Para ser promovido a profesor de carrera de enseñanza superior Titular “C” se requiere:1. ***Haber obtenido el grado de docto***r, expedido por una Institución de Educación Superior, ***o haber obtenido el grado de maestro***, expedido por una Institución de Educación Superior, por lo menos con seis años de anterioridad, o haber obtenido el título de licenciatura, expedido por una Institución de Educación Superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.
2. Contar con un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular “B” habiendo impartido cátedra en el nivel superior o de postgrado, ***contar con publicaciones técnico-científicas, haber realizado y dirigido investigaciones***. Haber realizado por lo menos tres de las siguientes actividades: impartición de cursos al personal incorporado al Modelo de Educación Superior, cursos de titulación, cursos a la Industria, haber recibido y o participado en cursos de superación académica, elaboración de apuntes de manual de prácticas, elaboración y modificaciones de planes y programas de estudio, dictado de conferencias, estadía técnica, o tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión; o tener seis años de experiencia académica en el nivel superior, ***haber realizado y dirigido investigaciones***, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales.
3. Resultar seleccionado en el concurso de oposición respectivo de acuerdo a las necesidades académicas.
4. No haber incumplido ninguna de las obligaciones señaladas en la cláusula 107 de este contrato. Para la aplicación de esta cláusula se estará a la clasificación y sanciones que para tal efecto establezca el reglamento interior de trabajo.
 |
|  |  **CAPITULO VI LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO.** CLAUSULA 144. Para ser promovido a una categoría superior, el personal académico del Instituto deberá́ cumplir con los siguientes requisitos:1. Los que señale el presente contrato, el reglamento de ingreso, promoción y permanencia y los señalados en la convocatoria que para el efecto publique la Institución, debiendo obtener el mejor resultado en el concurso de oposición correspondiente;
2. ***La promoción, dependerá de las necesidades académicas del Instituto, debiendo obtener el mejor resultado en el concurso de oposición de la categoría que se trate cada vez que se convoque.***
 |

# **Análisis SWOT**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| FACTORES INTERNOS FACTORES EXTERNOS | +FORTALEZAS* ISC-F01-> Cuerpo Académico + 2 Perfiles Deseables
* ISC-F02-> Producción académica continua
* IIA-F01-> 1CA + 2 Doctores + 2MC
* IIA-F02-> Producción académica continua
* IIA-F03-> Convenios con el CIAD, INIFAP, etc.
* IE-F01-> Cuerpo Académico + Perfiles Deseables + SNI
* IE-F02-> Producción académica continua
* CP-F01-> Áreas de investigación, conocimiento y disponibilidad de tiempo
 | -DEBILIDADES* ISC-D01->No contamos con acceso a las bases de datos oficiales como IEEE Xplore, Springer, ACM
* ISC-D02-> Maestrías de diferente perfil
* IIA-D01->Falta de recursos
* IIA-D02->Falta orientación a la investigación
* IIA-D03->Equipo obsoleto
* IIA-D04->Vinculación con la industria
* IE-D01-> Falta de apoyo económico (prototipos, patentes)
* IE-D02-> Falta de equipo para investigación
* IE-D03-> No hay incentivos (asignación de TC)
* IA-D01->Disponen de TC, pero hay una falta de interés
* IA-D02->Falta orientación y coordinación
* CP-D01-> No disponen de línea de investigación
* CP-D02->Falta de espacios y recursos para investigación
* CP-D03-> No hay registro de docentes o cuerpos de investigadores en el área de contabilidad
 |
| OPORTUNIDADES* Oferta educativa hacia los municipios aprovechando la unidad a distancia
* Ante la adversidad económica y de movilidad, puede aumentar la matrícula
 | FORTALEZAS-OPORTUNIDADES (Maxi-Maxi) ATACAR* FO-01->Analizar la producción de los docentes e incentivar a los que han dejado de producir
* FO-02->Incrementar la cantidad de Perfiles Deseables
* FO-03->Generar un comité editorial
	+ Revista Electrónica (a largo plazo indexada)
	+ Aumentar nuestra área de influencia con otros ITS
		- Publicación de tesis, incluso de otros tecnológicos
* FO-04-> Proponer la integración del Club de Ciencia, como estrategia para aumentar la captación de nuevo ingreso
* FO-05-> Evaluar la viabilidad de la apertura un programa de Maestría.
 | DEBILIDADES-OPORTUNIDADES (MINI-MAXI) MOVILIZAR* DO-01->Generar los lineamientos para el acceso a recursos de la Subdirección de Posgrado e Investigación
* DO-02->Incentivar la búsqueda de recursos desde PRODEP para los CA
* DO-03->Promover la vinculación con otras IES para la elaboración de prácticas de laboratorio (carencias de equipo)
	+ ¿qué pasó con los talleres y su mantenimiento y/o plan de actualización?
* DO-04->Buscar nuevas líneas de investigación alineadas a las carreras (IA, CP)
	+ ¿Qué actividades realizan los tiempos completos?
 |
| AMENAZAS* Universidad del bienestar (Alimentación) o UAZ (Contaduría e Industrias Alimentarias)
 | FORTALEZAS-AMENAZAS (MAXI-MINI) DEFENDER* Debilitar a la competencia
	+ PRODEP como indicador de mejora continua a través del incremento de Perfiles Deseables
* En caso del peor escenario, se habrá presentado una “Pérdida de la oportunidad”
 | DEBILIDADES-AMENAZAS (MINI-MINI) REFORZAR* DA-01->Elaborar un perfil de los docentes en base a su producción académica, con el objetivo de tener un expediente que de soporte ante sindicatos en oportunidades de promoción de plazas.
	+ Capítulo VII, de la promoción del personal académico
		- ***La promoción, dependerá de las necesidades académicas del Instituto, debiendo obtener el mejor resultado en el concurso de oposición de la categoría que se trate cada vez que se convoque***
 |

# Plan de acción

|  |
| --- |
| Matríz RACI |
| R | Responsable de realizar (Responsible) |
| A | Responsable de que se realice - generalmente A es jefe de R (Accountable) |
| C | Soporte (consultor) al momento de realizar la actividad (Consult) |
| I | Informado del resultado de la actividad (Informed) |

## Atacar

|  |
| --- |
| Recopilación de CVU PRODEP |
| Objetivo: Recopilar, Analizar y sistematizar la producción académica del profesorado con descarga académica en Investigación  |
| Descripción de la actividad: | DA | SPI | RIP |
| 1. Recopilación de CVU PRODEP
 | A, I | R | C |
| 1. Análisis y sistematización de la información
 | A, I | R |  |
| 1. Elaboración de reporte
 | A, I | R |  |
| Esta actividad es importante para obtener posibles candidatos a ingresar a PRODEP |
| Relacionados: (FO-01, FO-02) |
| Tiempo estimado de duración: 31 Enero al 15 de Marzo del 2022 |

|  |
| --- |
| Comité Editorial |
| Objetivo: Desarrollar una revista electrónica para la difusión de productos académicos de calidad  |
| Descripción de la actividad: | DA | SPI |
| 1. Investigar requisitos para la edición de la revista
 | A, I | R |
| 1. Generar una convocatoria para la creación del Comité Editorial
 | A, I | R |
| 1. Establecer las normas de publicación
 | A, I | R |
| Esta actividad es importante para elevar la calidad de los productos académicos, así como para aumentar el área de influencia del ITS. |
| Relacionados: (FO-03) |
| Tiempo estimado de duración:Comité Editorial Local (Revisión de tesis):31 de Enero al 15 de Marzo del 2022**Comité Editorial Revista: Actividad asincrónica**  |

|  |
| --- |
| Club de Ciencia |
| Objetivo: Proponer e integrar los cursos para nivel medio superior que resulten de interés al estudiante para motivarlo a ingresar al ITSZN como primera opción |
| Descripción de la actividad: | DA | SPI | JD |
| 1. Investigar con las academias las temas a tratar en un curso breve, pero de alto interés
 | A, I | R | C |
| 1. Determinar con las academias los profesores participantes
 | A, I | R |  |
| 1. Ejecución del curso
 | A, I | A, I | R |
| 1. Evaluar la eficiencia del curso
 | A, I | R |  |
| Esta actividad es importante para elevar la captación de estudiantes de nuevo ingreso. |
| Relacionados: (FO-04) |
| Tiempo estimado de duración: 16 de Marzo al 08 de Abril (Planeación)Tiempo estimado de ejecución: 02 al 13 de Mayo (Ejecución) |

|  |
| --- |
| Viabilidad de apertura de un programa de Maestría |
| Objetivo: Determinar la viabilidad de la apertura de un programa de Maestría en el ITSZN |
| Descripción de la actividad: | DA | SPI |
| 1. Investigar los requerimientos para la apertura de un programa de posgrado
 | A, I | R |
| 1. Informar de la valoración
 | A, I | R |
| 1. Planeación con DA
 | A, I | R |
| Esta actividad es estratégica para el crecimiento institucional. |
| Relacionados: (FO-05) |
| Tiempo estimado de duración: 31 de Enero al 31 de Marzo del 2022 |

## Movilizar

|  |
| --- |
| Lineamientos |
| Objetivo: Generar los lineamientos para el acceso a recursos de la Subdirección de Posgrado e Investigación  |
| Descripción de la actividad: | DA | SPI | RIP |
| 1. Generación de un documento con la reglamentación de acceso a los recursos de la Subdirección de Posgrado e Investigación
 | A, I | R |  |
| 1. Difusión con el personal docente investigador
 | A, I | R |  |
| Esta actividad genera un uso consciente de los recursos disponibles por la Subdirección de Posgrado e Investigación |
| Relacionados: (DO-01, DO-02) |
| Tiempo estimado de duración: 31 de Enero al 28 de Febrero del 2022 |

|  |
| --- |
| Convenios de Colaboración |
| Objetivo: Determinar las necesidades de equipamiento susceptibles de ser saneadas a través de convenios de colaboración  |
| Descripción de la actividad: | DA | SPI | SV |
| 1. Generación de un documento con la reglamentación de acceso a los recursos de la Subdirección de Posgrado e Investigación
 | A, I | R | C |
| 1. Difusión con el personal docente investigador
 | A, I | R |  |
| Los requerimientos y alternativas de solución deben ser generados desde las academias |
| Relacionados: (DO-03) |
| **Tiempo Estimado de Duración: Actividad asíncrona** |

|  |
| --- |
| Generación de Líneas y proyectos de investigación |
| Objetivo: Relacionar los proyectos con las líneas de investigación de cada una de las academias  |
| Descripción de la actividad: | DA | SPI |  |
| 1. Analizar el estado del arte para buscar proyectos afines a las líneas de investigación de cada una de las academias
 | A, I | R |  |
| 1. Generar un banco de proyectos de investigación
 | A, I | R |  |
| Esta actividad requiere de la asesoría y de un tiempo prudente para que los profesores investiguen en el estado del arte, con el objetivo de que determinen posibles campos de acción que fortalezcan sus academias |
| Relacionados: (DO-04) |
| Tiempo estimado de duración: 01 de Febrero al 13 de Mayo del 2022 |

## Reforzar

|  |
| --- |
| Scoring |
| Objetivo: Sistematizar la producción académica por docente |
| Descripción de la actividad: | DA | SPI |  |
| 1. Analizar la producción académica por docente
 | A, I | R |  |
| 1. Generación de un modelo que represente de manera simple, el rendimiento de un docente
 | A, I | R |  |
| Esta actividad requiere analizar la manera de sintetizar la producción académica por docente, y generando una vista representativa |
| Relacionados: (DA-01) |
| **Tiempo estimado de duración: Actividad asíncrona** |

## Agenda de Actividades

